



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Emilio R. ACETO  
Leg. 3753315/00/01  
Aux. Adm. Docente  
D.G.A.F.  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 30 ABR 2019

VISTO el Expediente N° 6792-ED/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio de archivo externo destinado a este Ministerio, según Nota Pedido N° 772/19, la cual se encuentra autorizada para continuar con la tramitación pertinente.

Que se debe autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11, 3484/17 –Anexo II, N° 21/19 y N° 59/19; y la Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias N° 04/15 y N° 06/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1191, Decretos Provinciales N° 3700/17, N° 3487/17 – anexo II y N° 21/19; y RESOL-2019-502-E-GDETDF-ME.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización para la contratación de un servicio de archivo externo destinado a este Ministerio, según Nota Pedido N° 772/19. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las especificaciones de la contratación que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 3°.- Imputar al gasto a las U.G.G. 4023, U.G.C. 333, Incisos 002 y 003, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

0024

/2019.-

  
C.P. Andrés Gallego  
Director General de  
Administración Financiera  
M.ED.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Emilio R. ACETO  
Leg. 37533 151/00/01  
Aux. Adm. Docente  
D.G.A.F.  
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. 0024 /19.-  
ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. **Objeto de la contratación:**

Contratación de un servicio de archivo externo destinado al Ministerio de Educación de la Provincia.

2. **Especificaciones de la contratación:**

- a) El servicio de archivo deberá ser prestado por una empresa dedicada a esto, debiendo presentar antecedentes.
- b) El servicio de archivo deberá efectuarse en quinientas (500) cajas de 32x42x25 aproximadamente.
- c) Adquisición de quinientas (500) cajas de 32x42x25 aproximadamente.
- d) Adquisición de setecientos (700) precintos para cerrar las cajas.
- e) Sistematización del contenido puesto en resguardo en quinientas (500) cajas.
- f) Se estima en noventa y seis (96) consultas a ser evacuadas vía fax o e-mail.
- g) Se estima en noventa y seis (96) las consultas de documentación que deberá traerse físicamente al Ministerio de Educación dentro del plazo de 24 horas de solicitada.

El Ministerio de Educación conforme las necesidades funcionales que pudieran presentarse, podrá solicitar el resguardo de cajas adicionales, comprometiéndose el locador a proveerlos en las mismas condiciones y valores pactados.

3. **Plazo de la contratación:**

12 (doce) meses con opción a prórroga por igual plazo y mismas condiciones de contratación.

4. **Prestación del servicio:**

El servicio de resguardo de documentación deberá realizarse en la ciudad de Ushuaia, y se podrán realizar consultas de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 hs a 17:00 hs. La presente contratación deberá contar con un servicio de consulta debiendo la empresa adjudicataria poner a disposición del Ministerio la documentación física o digital solicitada en un plazo no mayor a 24 horas.

  
C.P. Andrés Gallego  
Director General de  
Administración Financiera  
M.ED.



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

## Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 00306/2019

Llamado Nro 01

Expediente: 006792-ED-19

Nota Pedido: 772

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Telefono: .....

Comentario: CONTRATACION DE ARCHIVO EXTERNO.

Req	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	Archivo de documentacion Pesos	12.00		
0002	Caja de archivo de carton Unidad	500.00		
0003	Precinto plastico 100 unidades	7.00		
0004	Servicio de transcripcion Pesos	500.00		
0005	Archivo de documentacion Pesos CONSULTAS EVACUADAS POR FAX O E-MAIL	96.00		
0006	Archivo de documentacion Pesos MENSAJERÍA NORMAL RESUELTO DENTRO DE LAS 24 HS DE LA SOLICITUD	96.00		

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640. DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, EXIGENCIAS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA, CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO.

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_)

Recepcion de Ofertas hasta: 08/05/2019 - 15:00

Lugar de Presentacion: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Validez de la Oferta : 30 DIAS

Condicion de Pago : 30 DIAS FECHA DE FACTURA

Plazo de Entrega : INMEDIATA

Lugar de Entrega : MINISTERIO DE EDUCACION

Domicilio de Entrega: 60 VIVIENDAS TIRA 11 CASA 54

Imprimio Usuario: agallego-GALLEGO Andres Dia: 30/04/2019 Hora: 14:04

Página Nro 1 de 2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

## Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00306/2019

Llamado Nro 01

Expediente: 006792-ED-19

Nota Pedido: 772

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Telefono: .....

Comentario: CONTRATACION DE ARCHIVO EXTERNO.

TOTAL : \$ .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Son Pesos: .....

.....

---

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$\_ \_ . \_ . \_)

---

Recepcion de Ofertas hasta: 08/05/2019 - 15:00

Lugar de Presentacion: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Validez de la Oferta : 30 DIAS

Condicion de Pago : 30 DIAS FECHA DE FACTURA

Plazo de Entrega : INMEDIATA

Lugar de Entrega : MINISTERIO DE EDUCACION

Domicilio de Entrega: 60 VIVIENDAS TIRA 11 CASA 54

  
C.P. Andrés Gallego  
Director General de  
Administración Financiera  
M.ED.

---

Imprimio Usuario: agallego-GALLEGO Andres Dia: 30/04/2019 Hora: 14:04

Página Nro 2 de 2

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*